EL GRAN REMATE GARDOSGRAN SA

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "EL GRAN REMATE GARDOSGRAN S.A".

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la compañía EL GRAN REMATE GARDOSGRAN S.A., presento a ustedes el siguiente informe de trabajo realizado en el ejercicio fiscal correspondiente al 2019.

He realizado un trabajo exhaustivo al estado de situación financiera de la compañía **EL GRAN REMATE GARDOSGRAN S.A.** al 31 de diciembre del 2019. De igual manera al trabajo llevado a cabo por la Gerencia General, en donde se ha notado que se han aplicado todas las políticas establecidas en la empresa y contempladas en la ley a efectos de dar estrictos cumplimiento a lo que los entes de control disponen en el país.

Las operaciones en general, han sido llevadas a cabo y contabilizadas, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (NIIF para las PYMES). Durante este tiempo, al llevar adelante el respectivo proceso de evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, se establece que por consiguiente se ha dado cumplimento a las políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2019.
Fueron realmente mínimas las observaciones y recomendaciones que hice en su momento y en forma verbal a la Gerencia, lo que se aplicó y corrigió de forma inmediata.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es de recalcar también, que he recibido de parte de los administradores, todas las facilidades para llevar mi trabajo, el mismo que lo he llevado a cabo sin ningún tipo de restricciones.
Por ello, al presentar este informe a ustedes debo concluir en honor a la verdad, que de la revisión llevada a cabo en este periodo, no ha aparecido ningún hallazgo, ni tampoco asuntos que hagan presumir algún acto doloso que contradiga la ley vigente de nuestro país.

Para terminar, solo debo recordar que este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia General, y es de uso exclusivo de la Administración de la compañía.

Esmeraldas, 11 de febrero del 2020

CPA. María Auxiliadora Cedeño Mera
COMISARIO
C.C. 130946020-0